

RESOLUCIÓN

A propuesta de la Dirección General de Universidades y Política Universitaria, visto el expediente relativo a la concesión de una transferencia nominativa a favor del Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) destinada a los gastos de funcionamiento de la entidad, visto lo dispuesto en los artículos 72 y 143 e) de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, respectivamente referidos a las competencias en materia de gestión de gastos y a gastos no sujetos a fiscalización previa,

RESUELVO

PRIMERO. - Conceder una transferencia nominativa a favor a favor del Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) NIF - V39034665, por importe de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000 €), destinada a los gastos de funcionamiento de la entidad en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer un gasto por importe de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000 €), consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025 a favor del Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria (UNED).

TERCERO. - El gasto, por importe de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000 €), se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.09.04.322B.401 que figura en la Ley de Cantabria 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025.

CUARTO. - El pago de la transferencia nominativa se realizará en un único libramiento por el 100% de su importe mediante ingreso en cuenta de que sea titular la entidad beneficiaria.

QUINTO. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

La justificación se efectuará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificación en la que conste el registro del asiento contable, que se presentará en el plazo máximo de un 1 mes contado a partir de la recepción del libramiento realizado.
- b) Con fecha límite 31 de marzo de 2026, el Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Cantabria (UNED) justificará el destino de la transferencia nominativa mediante la presentación de una Memoria justificativa de la aplicación de los fondos recibidos.

Con carácter excepcional, y previa solicitud motivada, el consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades podrá ampliar el plazo de justificación.

SEXTO. - En el supuesto de que la transferencia nominativa recibida por el Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Cantabria (UNED)



no sea debidamente justificada, el importe no justificado será deducido de la siguiente a conceder. En el supuesto de que, en los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2026 no consten consignaciones presupuestarias de las que deducir los importes no justificados, se procederá al reintegro del importe no justificado, previo informe de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, cuando la situación de la Tesorería así lo requiera.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

Sergio Silva Fernández

Cúmplase la presente Resolución y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES, DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA UNIVERSITARIA, INTERVENCIÓN GENERAL Y CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED).

